



## Resolución Gerencial Regional

133-2016-GRA/GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

### VISTOS:

El Oficio N° S/N-2016-CPAS-ARE, con registro SIGGEDO N° 270179, presentado por los miembros del Directorio de la Caja de Protección y Asistencia Social de los Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías de Arequipa por el cual solicitan se extienda la designación del Sr. Hugo Demetrio Aparicio Mamani como Delegado Titular de la Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674, en la Junta Local de la ciudad de Arequipa; para el periodo 2017 – 2018, esto por cuanto recién desde el mes de Julio del presente año han asumido funciones y para que puedan cumplir con las metas trazadas, siendo sus funciones *ad honorem*; Y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 10674 dispone la existencia en las poblaciones donde se editen diarios o revistas y donde se expedan billetes de lotería, de Juntas Locales de asistencia a los expendedores de esos artículos; y que dichas Juntas estarán constituidas entre otros, por un delegado designado por el Ministerio de Trabajo, designación con carácter de *ad honorem*. También que el D.S. 300-68-HC crea como persona jurídica autónoma de derecho público interno la "Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674" siempre con un delegado designado por el Ministerio de Trabajo; designación por un periodo de tres años.

Que, la competencia de designación del delegado por el Ministerio de Trabajo a que se hace referencia en los dispositivos señalados, debe entenderse ahora como competencia de la Gerencia Regional de Trabajo y P.E. y de su Gerente Regional, estando a lo dispuesto por la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en cuanto establece el principio de subsidiariedad, que las actividades de gobierno en sus distintos niveles alcanzan mayor eficiencia, efectividad y control de la población si se efectúan descentralizadamente; siendo que por el mismo criterio, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 003-2016-GRA/GRTPE del 15 de Enero de 2016, este Despacho designó en vía de regularización y para el periodo 2014 – 2016 como delegado titular en dicha "Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674" al Sr. Hugo Demetrio Aparicio Mamani; por lo cual resulta conveniente expedir nueva Resolución de designación hacia la misma persona que ha venido desempeñando dicha representación, y estando al pedido expreso del Directorio de dicho ente, conformado por representantes de la Autoridad Administrativa de Trabajo y de la Sociedad de Beneficencia Pública de esta Ciudad; designación que deberá ser para el periodo 2017– 2019 estando al plazo establecido por el D.S. 300-68-HC.

Que, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** para el periodo 2017 – 2019, como Delegado Titular de la Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674, en la Junta Local de la ciudad de Arequipa, al Sr. Hugo Demetrio Aparicio Mamani, identificado con DNI N° 29237787.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** que copia de la presente Resolución sea puesta en conocimiento del Presidente de la Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674, en la Junta Local de la ciudad de Arequipa, y de los interesados.





## *Resolución Gerencial Regional*

133-2016-GRA/GRTPE

ARTICULO 3º: ~~PUBLICAR~~ <sup>Nº</sup> la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los trece días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo